

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15414 MURCIA

D^a. Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 100/2012 y NIG nº. 30030 47 1 2012/0000201, se ha dictado en fecha 19/04/12 auto de declaración del concurso voluntario del deudor Metalhispania, S.L., con CIF. B-30399026, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Molina de Segura, Polígono Industrial La Polvorista, C/ Yecla, 12.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

El economista, José Luis Pedrero García, con D.N.I. número 22.942.760-F, legal representante de la mercantil Acosta y Pedrero Consultores, S.L.P., nombrada administrador concursal, según se desprende del poder que exhibe en este acto con CIF. B-30667216, con domicilio social en C/. Carmen, nº 36, 1º piso, 30201 de Cartagena, teléfono 968 524550, fax 968 521312, y correo electrónico ac@ficoasesores.com, quien manifiesta:

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 25 de abril de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120027170-1